

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DOÑA ROCÍO DE MEER MÉNDEZ, DOÑA MARÍA DE LOS REYES ROMERO VILCHES, DON JUAN CARLOS SEGURA JUST, DOÑA LOURDES MÉNDEZ MONASTERIO Y DOÑA GEORGINA TRÍAS GIL, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX ("GPVOX"), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. - La Dirección General de Derechos de la Infancia y la Adolescencia, organismo dependiente del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, es la





encargada de la coordinación y la supervisión de la GIE a nivel estatal en colaboración con el Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil.¹

La Garantía Infantil Europea (GIE) es una Recomendación del Consejo de la Unión Europea aprobada el 14 de junio de 2021 por unanimidad de los Estados miembros. Su objetivo es romper el ciclo de la pobreza infantil garantizando el acceso de todos los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión social a seis derechos o servicios básicos². Estos derechos son:

- educación infantil, cuidado y atención temprana de la primera infancia;
- educación y actividades extraescolares;
- asistencia sanitaria y alimentación saludable; y
- vivienda adecuada.³

SEGUNDO. - En cuanto a las dificultades a las que deben enfrentar las familias, niños y adolescentes en cuanto a lo que a estos derechos se refiere, el Gobierno cita las siguientes:

 Barreras económicas: dificultad de las familias con bajos ingresos para asumir los costes de los servicios o la imposibilidad de acceder a ellos cuando las medidas de

 $^{{}^{1}\}underline{https://www.mdsocialesa 2030.gob.es/derechos-sociales/infancia-y-adolescencia/docs/PlanAccion_MAS.pdf}$

² Ídem.

³ Ídem.





protección social están vinculadas a la situación laboral de los hogares afectados por el paro o el subempleo.

- Barreras institucionales: políticas públicas poco equitativas, restricciones en los criterios de elegibilidad, procedimientos burocráticos largos, complejos y sin opciones de tramitación presencial, largas listas de espera, trato en ocasiones poco amable o adaptado al usuario y limitada difusión de la información que en muchas ocasiones se proporciona en formatos inadecuados.
- Barreras estructurales o espaciales: espacios físicos y virtuales que no contemplan las necesidades especiales de los niños, niñas y adolescentes o su estado de desarrollo, limitando el acceso a entornos protectores, inclusivos y participativos, insuficiente disponibilidad, distancia a los servicios y dificultades de transporte, especialmente en entornos rurales y zonas más despobladas.
- Heterogeneidad de los servicios a nivel autonómico y local: la diversidad en la identificación, el reconocimiento y el apoyo a las situaciones de riesgo, la distribución de los recursos y la aplicación de las políticas difiere en función de las CCAA o las EELL, profundizando las desigualdades en el acceso, la calidad y la disponibilidad de servicios⁴.

Según los datos aportados, destaca que en el año 2020 había un total de 2.624.000 de niños y adolescentes en riesgo de pobreza o exclusión social.

El Plan de Acción se estructura en tres ejes estratégicos, dos temáticos y uno transversal: (1) protección social, (2) derechos y servicios y (3) entornos, que agrupan 25 objetivos de

 $[\]frac{4 \text{https://www.mdsocialesa2030.gob.es/derechos-sociales/infancia-y-adolescencia/docs/PlanAccion_MAS.pdf}{}$





los cuales 18 cuentan con indicadores y metas a 2025 y 2030, y que a su vez contemplan 88 medidas.⁵

Atendiendo a los ejes, encontramos los siguientes:

- 1. **Eje Estratégico** I. Lucha contra la pobreza y refuerzo de la protección social de la infancia y la adolescencia. En cuanto a los objetivos enmarcados en el presente eje, podemos destacar la intención de incrementar la cobertura y eficiencia de las ayudas para que todos los niños, niñas y adolescentes que viven por debajo del umbral de pobreza relativa (60% de la mediana) acceden a una ayuda a la crianza.⁶ Por otro lado, destaca el objetivo de incrementar la inversión en familias e infancia para igualar el gasto de protección social en familia e infancia a la media de los países de la Unión Europea.⁷
- 2. **Eje estratégico 2**. Universalización de los derechos sociales mediante el acceso y disfrute a servicios esenciales de calidad, accesibles e inclusivos. En lo que a este eje estratégico se refiere, se subraya el objetivo relativo a garantizar el acceso a la atención temprana para todos los niños, para así garantizar el acceso universal, gratuito y rápido a la atención temprana, definida como derecho subjetivo, al conjunto de la infancia menor de 6 años.8 A su vez, señalan la intención de combatir la segregación escolar, acabar con la

⁵ Ídem.

⁶https://www.mdsocialesa2030.gob.es/derechos-sociales/infancia-y-adolescencia/docs/PlanAccion_MAS.pdf

⁷ Ídem.

⁸ Ídem.





brecha digital en la infancia y adolescencia, atender a los problemas de salud mental, garantizar una alimentación saludable o reducir el número de niños y adolescentes afectados por el sobrecoste en el pago de la vivienda⁹, entre otras.

3. **Eje transversal 3**. Promoción de la equidad territorial, entornos protectores, igualitarios, inclusivos y participativos. En este caso, los objetivos que se ponen de manifiesto en el presente Plan son fomentar políticas de equidad territorial, promover el crecimiento en libertad e igualdad o promover espacios inclusivos¹⁰, entre otros.

Así las cosas, se plantea la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas y políticas públicas promoverá el Gobierno de España para garantizar que todos los niños y adolescentes "que viven por debajo del umbral de pobreza relativa (60% de la mediana) acceden a una ayuda a la crianza"?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 13 de diciembre de 2022.

⁹ Ídem

 $^{^{10}\}underline{\text{https://www.mdsocialesa2030.gob.es/derechos-sociales/infancia-y-adolescencia/docs/PlanAccion_MAS.pdf}$





XIV LEGISLATURA

D. José María/Figaredo Álvarez-Sala.

Portavoz sustituto GPVOX.

Da Rocío de Meer Méndez.

Diputada GPVOX.

Da Maria de los Reyes Romero Vilches.

Diputada PVOX.

D. Juan Carlos Segura Just.

putado GPVOX.

Da Lourdes Méndez Monasterio.

Diputada GPVOX.

D'Georgina Trías Gil,

Diputada GPVO